



CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez, el presente proceso para Lo que el asunto reclame, sírvase proveer:

Suaita 6 de diciembre de 2.021

El secretario,


JORGE ANDRÉS RUEDA SOLANO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
SUAITA- SANTANDER
Seis (6) de diciembre de dos mil veintiuno (2.021)
Radicado: 687704089001-2018-00016-00

La apoderada de la parte demandante, mediante escrito presentado al correo institucional de este despacho, presentó escrito solicitando el aplazamiento de la diligencia que se tiene programada para el día 7 de diciembre hogaño adjuntando una incapacidad medica en la que se le ordena aislamiento por el termino de 7 días.

Se observa que por advertirse estructurada causal de fuerza mayor resulta procedente acceder la petición elevada por la profesional del derecho de la parte demandante y en consecuencia, se fija el día 25 de enero del año 2022 a las 10:00am para continuar con la audiencia de la que habla el artículo 392 del C.G.P en concordancia con los artículos 372 y 373 ibídem, la cual se llevará a cabo de manera virtual a través de la plataforma virtual LIFESIZE.

Dese cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 2 y 9 del Decreto 806 de 2020 y artículos 28 y 29 del acuerdo PSCJA20-11567 del 5 de junio del 2020, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en consecuencia NOTIFÍQUESE electrónicamente la presente providencia a la parte interesada en el micro sitio de este despacho en la página web de la Rama Judicial.

NOTIFÍQUESE

El Juez¹,


EDISON ERNESTO MARTINEZ GUEVARA

Para notificar a las partes el auto anterior, se anota en el ESTADO que se fija en lugar visible de la sede judicial de este despacho y en el micro sitio del mismo en la página de la rama judicial, a partir de las 8:00 am del día 07 de diciembre de 2.021.

¹ El presente documento se suscribe de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del decreto legislativo 491 del 28 de marzo de 2020, por cuya virtud se autoriza la “firma autógrafa mecánica, digitalizada o escaneada”.